

Bogotá D.C., 01 de enero de 2026

CIRCULAR INFORMATIVA

Radicación de documentos para la asignación y desembolso de los subsidios de arrendamiento y arrendamiento con opción de compra

Señores
Afiliados

Por medio de la presente, nos permitimos informarles el procedimiento establecido por Colsubsidio para la radicación de los documentos para la asignación y desembolso del subsidio de arrendamiento y arrendamiento con opción de compra.

Para tal fin, deberá allegar los siguientes documentos en un solo documento PDF y en el orden indicado a continuación a través del correo electrónico desembolsos.subsidiodevivienda@colsubsidio.com:

1. Certificado de tradición y libertad del inmueble a arrendar con una vigencia no mayor a 30 días. (Cuando el arrendador de la vivienda sea una inmobiliaria se deberá presentar el contrato mediante el cual el propietario de la vivienda autorice a la inmobiliaria la administración y disposición del bien inmueble objeto del arrendamiento junto con la matrícula de arrendadores expedida por la autoridad municipal correspondiente).
2. Copia del impuesto predial cancelado del último año, donde figure el avalúo catastral de la vivienda.
3. Formato de aceptación de condiciones para el acceso, asignación y desembolso del subsidio de arrendamiento o arrendamiento con opción de compra, otorgado por Colsubsidio. Dicho documento debe ser suscrito por todos los mayores de edad beneficiarios del subsidio de arrendamiento, así como por todos los propietarios de la vivienda en calidad de arrendador(es) de la vivienda (Formato establecido por Colsubsidio el cual podrás descargar a través de nuestra página web, <https://www.colsubsidio.com/subsidios/vivienda/arrendamiento>).
4. Original del acta de entrega o certificado de recibo a satisfacción de la vivienda suscrito por uno de los miembros del hogar beneficiario del subsidio y el arrendador de la vivienda. Este documento debe incluir la fecha de entrega, el inventario y los espacios de la vivienda. La fecha de entrega material del inmueble no debe ser superior a un término de 30 días calendario a la radicación de los presentes documentos.
5. Copia del contrato de arrendamiento cumpliendo con las especificaciones mínimas que establece Colsubsidio.
Recuerde que, con el fin de facilitar el proceso de asignación del subsidio de arrendamiento, Colsubsidio dispuso de un modelo de acta de entrega y contrato de arrendamiento, de uso voluntario, el cual podrás descargar a través de nuestra página web, <https://www.colsubsidio.com/subsidios/vivienda/arrendamiento>.
6. Original de la certificación bancaria del arrendador con fecha de expedición no mayor a 30 días.
7. Si el arrendador es persona natural o jurídica, deberá aportar los siguientes documentos:
 - Persona Natural:
5.1. Copia de la cedula de ciudadanía del arrendador de la vivienda.
 - Persona Jurídica:
5.2. Original ficha de creación de terceros y autorización de tratamiento de datos en su versión actual, la cual debe ser diligenciada y firmada por el representante legal de la entidad arrendadora de la vivienda. (Formato establecido por Colsubsidio el cual podrás descargar a través de nuestra página web,

<https://www.colsubsidio.com/subsidios/vivienda/arrendamiento>.

5.3. Copia del certificado de existencia y representación legal de su arrendador.

5.4. Copia del Rut de su arrendador.

5.5. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la entidad que arrienda el inmueble.

Solicitamos su colaboración, para que toda la documentación anteriormente indicada, nos la remita en un solo PDF, de forma legible y que el PDF solamente contenga los documentos antes indicados y en ese orden. (No anexar documentos diferentes a los solicitados)

Recuerde que Colsubsidio ha dispuesto de una guía, la cual contiene la totalidad de condiciones y requisitos para el acceso, asignación y desembolso de los subsidios de arrendamiento y arrendamiento con opción de compra, la cual podrá consultar a través de nuestra pagina web.

Adicionalmente solicitamos su colaboración revisando que la información y documentación a enviar, se encuentre completa, legible, en un mismo formato, en el orden indicado y sin inconsistencias, teniendo en cuenta que, de no ser así, la documentación será objeto de devolución. Así mismo le solicitamos revisar la guía anteriormente indicada para claridad del proceso.

Cuando se informe sobre inconsistencias en cualquier documento allegado, deberá corregir lo pertinente y allegar el documento corregido junto con los demás documentos arriba indicados al correo electrónico: **desembolsos.subsidiodevivienda@colsubsidio.com**, como una nueva solicitud. Recuerde que, en caso de devolución de estos, cuenta con 60 días calendario adicionales, contados a partir de la fecha de entrega de la vivienda para radicar la subsanación de manera correcta, de lo contrario deberá actualizar las fechas de los documentos.

Por favor tener en cuenta: No enviar los documentos que contengan las inconsistencias, solamente el paquete completo de los documentos corregidos e idóneos para la asignación y desembolso de su subsidio de arrendamiento.

Cada mensaje recepcionado será atendido, indicando que este fue recibido y se encuentra en proceso de revisión.

Tenga en cuenta que, si su solicitud de asignación del subsidio de arrendamiento es devuelta por inconsistencias detectadas en la documentación anteriormente indicada, es necesario aclarar que el certificado de tradición y libertad no debe ser expedido nuevamente, siempre y cuando su vigencia no haya superado los 90 días. En caso de superar esta vigencia, deberá aportar un nuevo certificado de tradición y libertad.

Recuerde que el certificado de tradición y libertad de la vivienda que se toma en arriendo, debe solicitarlo directamente ante la Superintendencia de Notariado y Registro, a través de los canales habilitados para ello. No acepte la ayuda de terceros o intermediarios para la expedición de este documento. Recuerde que cualquier falsedad o adulteración que presenten los documentos, puede acarrear además de la pérdida del subsidio, sanciones administrativas y penales.

Finalmente es importante tener en cuenta que el hogar beneficiario, es el responsable de garantizar la calidad y la veracidad de la información radicada para efectos de adelantar la asignación y cobro del subsidio de arrendamiento; en todo caso Colsubsidio, realizará las validaciones que considere pertinentes.

Atentamente,

GERENCIA DE OPERACIÓN DE SUBSIDIOS